



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 13 DEL CONCEJO MUNICIPAL  
LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
PEINE**

**Preside:**

Sr. Aliro Catur Zuleta

**Concejales Asistentes:**

Sra. Marcela Ramos Colque

Sra. María Teresa Veliz Guerra

Sr. Humberto Argandoña Catur

Sr. Manuel Cortés Mora

Sr. Ricardo Vilca Solís

**Concejales Inasistentes:**

Sr. Nazario Tito Condori

**Secretaria Municipal (S):**

Srta. Natalia Henríquez Díaz

**Vecinos y Funcionarios Presentes:**

- **Mariana Jerez**
- **Héctor Fuentes**
- **Camila Beltrán**
- **Javier Lara**
- **Gabriela Aliste**
- **Edith Parra**
- **Marlene Zuleta**
- **Domingo Avalos**

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna a las 15:35 horas, se da inicio a esta sesión, en el Salón de la junta de vecinos de la localidad de Peine.

**Tabla**

**UNICO PUNTO A TRATAR:**

- Pronunciamiento Nombramiento en calidad de Suplente en el cargo de Director de Control, Grado 8 Planta Directiva, al señor Cristián Parra Toro, de Profesión Abogado, por encontrarse el cargo vacante, según Artículo 29 de la Ley 19.695.

**CONCEJALA VELIZ:** Señala que cuando se presentó a esta persona y otras más al Concejo, ella habría consultado cuando se le había pedido pronunciamento al Concejo respecto de la contratación de esta persona o se había llamado a Concurso, y que la respuesta que en esa ocasión le habría dado el señor Alcalde, es que estaba en calidad de suplencia.

**PRESIDENTE:** Señala que en esa ocasión él pensaba que no era necesario informar al concejo, por lo que era suplencia, pero después se dieron cuenta de que si era necesario, y que se había procedido mal.



**CONCEJALA VELIZ:** Manifiesta también su inquietud ya que esta persona estuvo prestando servicios por un mes, se le pagó la remuneración por ese cargo.

**PRESIDENTE:** Consulta a la Administradora Municipal si fue un mes, y ésta dice que fueron 3 semanas.

**CONCEJALA VELIZ:** Señala que cuando ella le plantea el tema de porque no había pasado por Concejo era porque ella sabía cual era el procedimiento a llevar en esta situación y la respuesta que le dio el señor Alcalde, la dejó con la sensación de que él ya había visto el tema con sus Asesores Jurídicos, aun cuando ya sabía que de acuerdo a la Ley, tanto la suplencia como el Llamado a concurso debían pasar por concejo, manifiesta además su molestia y la sensación de ser pasada a llevar con este acto, puesto que cree que para eso el señor Alcalde cuenta con la Asesoría Jurídica que tiene contratada y especialmente hace hincapié en que precisamente como Director de Control, como no iba a tener idea del procedimiento, razón por la cual además, no está de acuerdo con su contratación, porque él como Director de Control como no va a saber de cuáles son las normativas legales que nos rigen, señala además que le preocupa enormemente el tema, ya que además ahí hay un acto administrativo que debe pasar por una investigación sumaria si o si, por que se pagaron mal los recursos.

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL:** Dice que efectivamente como lo señala la Concejala, se le pagó, pero el hecho más grave aún, sería no haberle pagado, ya que el servicio él lo prestó, señala además que esta persona va a devolver los días que se le pagaron demás y el error fue que el Estatuto Administrativo dice que las suplencias sólo las dictamina el Alcalde, pero revisando mayormente la ley orgánica en el Artículo 29, habla tanto de las subrogancias como también de las suplencias, razón por la cual se encuentran en este momento tratando de sacar este acuerdo para que él pueda asumir como Director de Control, y que las responsabilidades administrativas las deberá determinar el Alcalde.

**CONCEJALA VELIZ:** Dice que ella no está de acuerdo que una persona que esté asumiendo como Director de Control, no haya sabido lo más importante que tenía que saber y que está dictaminado por Ley, y que esa misma persona vaya a asumir este cargo, no está de acuerdo, cuando él es la primera persona que debería haber sabido, junto con la Administradora, los Asesores Jurídicos, cual era el procedimiento, y quieren que con este acuerdo, ella vaya a decir, si contratémoslo, si es quien está impulsando a cometer el error.

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL:** Hay que tener claro que cuando se hacen los nombramientos, no pasan por los Directores, es más ella cuando fue nombrada Secpla, ella no vio el documento, se solicitan los papeles y se procede al acto administrativo, por lo tanto él no tenía como saberlo, y si, a lo mejor podría haber consultado. Ahora si no se procede a su contratación debe ser claramente sino cumple con los requisitos que dictamina la Ley.

**CONCEJALA VELIZ:** Manifiesta su molestia, con lo expresado por la Administradora, ya que en el mismo Artículo 29 dice que el Director de Control, además, es el Asesor Jurídico directo, del Concejo Municipal, junto con el Alcalde, como ella va a confiar en una persona que no tiene conocimiento de lo mínimo que debe saber.

**JAVIER ALAMOS:** Pide la palabra, señalando que con todo el respeto que se merece la Concejala debe señalar que en el poco tiempo que lleva Cristián en el municipio, se han podido resolver un montón de temas, si bien es cierto hubo un error, se dieron cuenta a tiempo, y el mismo Cristián, ha dado muestras de querer resolverlos y está muy preocupado por ello, comprende su preocupación, y que muchas de las personas que llevan años en esto, él mismo con 15 años de servicio, no se dio cuenta del error, porque debería habérselo dicho al Alcalde, y señala que los mismos concejales



deberían haberlo mencionados, pero es algo que se puede remediar, es mucho más grave seguir sin Director de Control, que no permite avanzar, entre la forma y el fondo, se está en un problema de forma, se está tratando de resolver errores que se han llevado por muchos años, y no solamente en este municipio, pero volver a buscar a otra persona, cuesta mucho, encontrar una persona decente, todo lo demás se aprende, pero lo que no se aprende son los temas morales y éticos, él ha dado fe de ser una persona intachable, y eso es lo que cree, en este minuto debe ser conversado, pro

**PRESIDENTE:** Interviene diciendo que todos, absolutamente todos en algún momento están expuestos a cometer errores, es más se lo va a mencionar solamente porque ella viene de la administración anterior, sabe más que él, lo que pasó con la Directora de Salud, pasaron años y nunca se llamó a concurso, y nunca se hizo.

**ADMINISTRADORA MUNICIPAL:** Afirma que fue el mismo Cristián, quien se dio cuenta del error porque el Nombramiento que se había hecho, era como Titular y no como suplente, afirma también que el Director de Control que estaba antes, Manuel Garrido, estuvo un año y medio trabajando en la municipalidad en calidad de subrogante, sin acuerdo de Concejo, siendo que la contraloría años atrás se los había hecho presente, y que esto se habría sabido cuando estaban viendo el tema de la subrogancia de Roxana Aranda.

**PRESIDENTE:** Señalar apelar al buen criterio de los señores concejales, a la buena intención a las ganas de sacar esto adelante, para someter a aprobación este punto.

**CONCEJALA RAMOS:** Solicita la palabra aduciendo que hace rato que se encuentra pidiendo la palabra y el Alcalde no se la concede, por lo que se va a tomar la palabra, diciendo que le preocupa la situación financiera del municipio, porque ya han pasado alrededor de 5 administradores, se les ha pagado, se les ha pagado capacitaciones, etc., y se fueron, aquí mismo, el mismo Director de Dideco, que habla, no ha entregado las canastas familiares, porque no se preocupa de eso mejor, son cuatro canastas familiares que se entregan anuales y recién han entregado una.

**JAVIER ALAMOS:** Pregunta si está establecido en algún reglamento que son 4.

**PRESIDENTE:** Le consulta a la concejala si le está llamando la atención al funcionario.

**CONCEJALA RAMOS:** Señala que solamente se lo está indicando, se lo está representando, porque con lo que va del año recién han entregado solamente una canasta.

**PRESIDENTE:** Le indica que esa representación se la debería entonces, hacérsela directamente a él.

**CONCEJALA RAMOS:** Señala entonces, hacérsela a él como Alcalde, segundo, a esta persona se le pagó un sueldo y el señor no está trabajando, son recursos de todos los chilenos, no entiende como entonces teniendo una asesora que él mismo mencionó de la municipalidad de Concón, no vio esto, hace poco llegó un nuevo asesor jurídico, no sabe si todavía está trabajando en el municipio, pero de que hay asesoría hay, pero no están funcionando, esta comuna es pequeña, por lo mismo los recursos son pocos y que se estén desperdiciando de esta forma, cree no corresponde.

**PRESIDENTE:** Dice que esta sesión se hizo solamente para ver este tema, por lo que debe someter a votación este punto.



**CONCEJAL CORTES:** Señala que ya basta de mirar para atrás de estar peleando, aquí hay que hacer las cosas y hacerlas como corresponden, y si el tema es que se necesitaba hacer el Concurso Público, se tiene que hacer como corresponde.

**PRESIDENTE:** Solicita realizar la votación.

### VOTACION

**APRUEBAN:** Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejal Argandoña Catur, Concejal Vilca Solis.

**RECHAZAN:** Concejala Ramos Colque, Concejala Veliz Guerra, Conceja Cortés Mora

**PRESIDENTE:** Al producirse este empate, es el Alcalde quien dirime, pero solicita a los Concejales argumentar su votación.

**CONCEJALA VELIZ:** Señala ya haber dado sus argumentos y aclara a Javier Alamos que fue ella la que le dijo en sesión anterior respecto de la suplencia, no fue Cristián.

**PRESIDENTE:** Como es empate la votación, es el Alcalde quien decide, y no habiendo más puntos en esta Tabla, se levanta la Sesión Extraordinaria N°13, a las 15:49 horas, en nombre de Dios y de la Patria.



**NATALIA HENRIQUEZ DIAZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**ALIRO CATUR ZULETA**  
PRESIDENTE